

7000

Bogotá, D.C., 20 de diciembre de 2021

Señor (a).

ANONIMO (A)

Correo: sossancristobal@hotmail.com

Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE3490 0 1 Fol
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MÉTODOS EDUCATIVOS
DESTINO: Destino: /ANONIMO
ASUNTO: Asunto: FRESPUESTA SDQS 3901422021
Obs: Fec.Radic:24/12/202110:58:44, Obs.:

Asunto: Respuesta SDQS 3901422021.

Reciba un cordial saludo.

En atención a su petición en la que expresa (sic): *“Amablemente deseo saber que están haciendo las entidades o quien haga sus veces en la localidad de San Cristobal y para ser mas preciso en la urbanización Santa Rosa dirección aproximada CL 41B Sur # 14 Este, estamos viviendo inseguridad nuevamente, es difícil ver que en este barrio vemos, disparos en cualquier hora del día como paso el día 30- 12-2021 por alias NEFTALI Y QUE se puede evidenciar en las cámaras privadas que se obtiene en alguno de los sectores, abandono de niños, venta y consumo diario de estupefacientes, venta de armas, amenaza a propietarios, amenaza a los establecimientos de comercio, falta de limpieza en el predio privado llamado el tablón que esta al respaldo de la misma urbanización, como es posible que hace dos años después del operativo que se realizo se evidencie que algunos de los capturados se encuentre nuevamente en el barrio atemorizando a la gente, es decir, y una persona con su familia que lo cogen con una bomba y le van a imputar cargos por terrorismo estén libres, mujeres vendedoras de drogas y estupefacientes, mujeres lideres de organizaciones armadas. Me pregunto si prevalece los derechos de estas personas que han venido invadiendo el sector antes que los propietarios de los inmuebles, dígame quien protege a cada ciudadano que aun es propietario si la demanda nunca ha salido a favor, díganme que va a pasar con las construcciones de las vías como la circunvalar o la antigua vía al oriente, por favor explíquenme que han hecho durante los últimos 20 años cada entidad que a realizado para esta urbanización, recordando que actualmente vivimos la peor administración en temas de seguridad, y que por más que la policía quiera hacer algo la justicia brilla por su ausencia”*.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), tiene como misionalidad: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”*¹. En este orden de ideas, el proceso de ingreso y permanencia en el IDIPRON; se basa en la libertad y la voluntad que tenga el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), de vincularse al Instituto y desarrollar un

¹ Tomado de: <http://www.idipron.gov.co/mision-y-vision>

proceso pedagógico con el fin de coadyuvar a un proyecto de vida en el marco de la protección y garantía de sus derechos.

Para población ciudadano habitante de calle (CHC), IDIPRON cuenta con una Unidad de Protección integral (UPI) denominada el Oasis, la cual se configura como una Casa en modalidad de externado, prestando servicios a hombres, mujeres y comunidad LGBTI, con edades comprendidas entre los 18 y 28 años que se encuentran en situación de habitanza en calle, donde su principal función es prestar servicios básicos en seguridad alimentaria, actividades de autocuidado (aseo personal, lavado de ropa, peluquería), descanso reparador, atenciones primarias en salud, participación en taller ocupacionales y acompañamiento psicosocial.

Considerando el modelo pedagógico del Instituto, es pertinente resaltar que no se ofrecen *“programas de rehabilitación en adicciones o de internamiento desde una perspectiva CLÍNICA”*, lo que se brinda una estrategia pedagógica, cuyo objetivo principal es el desarrollo de recursos intra e interpersonales en los jóvenes que atraviesan el fenómeno de la habitabilidad en calle, para contribuir en la preparación al cambio de sus estilos de vida. Una vez finalizado el proceso semáforo el cual tiene un tiempo estimado de 2 a 3 meses (por la propuesta del modelo pedagógico), los jóvenes son trasladados a otra Unidad como siguiente etapa pedagógica donde podrán acceder a la Escuela Pedagógica del IDIPRON.

El abordaje que desarrolla IDIPRON en torno al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) no hace referencia al que se brinda en una comunidad terapéutica de medio cerrado, sin embargo; en el marco de su proyecto pedagógico realiza acciones para la prevención y mitigación del consumo, en cuanto a actividades de sensibilización, aprovechamiento del tiempo libre y vinculación de manera voluntaria al tratamiento, el cual se hace a través del componente de Reducción de Riesgo y Daño del consumo de sustancias psicoactivas, cuyo objetivo es desarrollar procesos de acompañamiento integral con enfoque de mitigación frente a consumos riesgosos y/o problemáticos de SPA legales e ilegales, aportando a la transformación de determinantes sociales de la salud para la protección de derechos y mejoramiento de la calidad de vida de los NNAJ del Instituto.

Así, la Entidad, en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido en su misión, desarrolla su modelo pedagógico en la primera etapa, a través de la estrategia denominada Operación Amistad, orientada a contactar, motivar y sensibilizar a la población en situación de vida en calle y/o en riesgo de habitarla en edades comprendidas de 6 a 28 años, frente a los servicios de protección integral orientados a la promoción de derechos para reconocerse y visibilizarse como sujetos transformadores de su propia realidad protagonistas de su historia. De ahí que las posibles soluciones al fenómeno de su habitabilidad en calle, exige su real participación en la transformación de su propia vida, bajo los principios de afecto, alegría y libertad.

Es de esta forma, que el IDIPRON cuenta con el equipo de territorio, que a su vez posee diferentes estrategias que son: trabajo calle², territorio prevención³ y caminando relajado⁴, las cuales realizan recorridos de contacto, motivación y sensibilización por las diferentes localidades, estableciendo actividades de lazos de amistad, confianza y afecto con la población sujeto de atención del Instituto, siempre realizando la invitación para que se interesen en participar en los servicios que brindan las unidades de protección integral (UPI), desde allí se realizan actividades encaminadas a mejorar las condiciones de vida, asumiendo hábitos de vida saludable y promoción de derechos. Estas labores se llevan a cabo en zonas de mayor problemática y en territorios de difícil acceso: canales de aguas lluvias, lotes baldíos, sectores de alta inseguridad, venta y consumo de sustancias psicoactivas, separados de avenidas principales, zonas de tolerancia, deprimidos, puentes y humedales.

Para el caso particular, conforme nuestra competencia; le informamos que realizamos acercamiento varios días a la dirección relacionada en la CL 41B Sur # 14 Este, de la localidad de San Cristóbal, UPZ Libertadores, Barrio Santa Rosa, para con ello poder contactar, motivar y sensibilizar a la población frente a la oferta institucional. Dando como resultado los siguientes aspectos:

- El equipo de la estrategia Caminando Relajado hace acercamiento a la familia de “NEFTALY”, donde el joven manifiesta tener un trabajo formal y no recaer en actos delictivos. Considerando lo anterior, es importante aclarar que es una persona que supera la edad objeto de atención por parte del instituto, pues refiere tener 32 años.
- Se evidencia alto nivel de venta y consumo de marihuana en los sectores aledaños al barrio Santa Rosa, en su mayoría jóvenes.
- En el acercamiento y abordaje con los adolescentes y jóvenes se les sensibiliza sobre las dinámicas de presunto conflicto con la ley, la no reiteración de delitos y el comportamiento sano dentro del entorno. Acción que permite dar a conocer la oferta institucional y diferentes servicios ofrecidos por el IDIPRON.
- En el dialogo con la comunidad nos indican que perciben inseguridad en el sector, no solo por jóvenes del barrio en mención, sino también por transeúntes que usan el sector como punto de encuentro para consumo y venta de SPA.
- Se da claridad a la comunidad sobre nuestra misionalidad y competencia.

En este mismo sentido, es importante precisar que el acceso a los servicios sociales y la vinculación a los programas distritales que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle son de carácter voluntario y hace parte de una decisión personal, conforme lo enuncia la Sentencia T-043 de 2015 de la Corte Constitucional: *“(…)Es solamente a este habitante de la calle a quien corresponde decidir de manera*

² Brinda atención a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de 6 a 28 años, en situación de vida en calle que permanecen o transitan por las localidades focalizadas de Bogotá. Consiste fundamentalmente en una permanente labor de acercamiento al o la NNAJ de la Calle, para conocer su mundo y lograr que acepte a quienes realizan el contacto como sus amigos y se creen los primeros y fundamentales vínculos de amistad con el fin de ofertar y que acepten los servicios del IDIPRON.

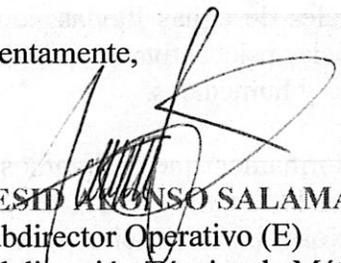
³ Atienden niños, niñas, adolescentes y jóvenes con alta permanencia en calle, en alto riesgo de habitabilidad de calle y jóvenes mayores de 18 años que ni estudian ni trabajan (Ninis) y Trapecistas; con el fin de promover y restablecer los derechos que les han sido vulnerados a partir del modelo pedagógico del IDIPRON.

⁴ Tiene como objetivo desarrollar procesos de inclusión social, política, económica y cultural de jóvenes en situación de alta vulnerabilidad y vinculados a dinámicas y estructuras delincuenciales.

autónoma si opta o no por el tratamiento que se ha dispuesto por el médico o si decide tomar parte en los distintos planes de integración social promovidos por las entidades competentes(...)”.

Por consiguiente y tal como corresponde al IDIPRON, este equipo de trabajo y el Instituto en general continuarán realizando actividades relacionadas con nuestra misión en procura del desarrollo y dignificación de la vida de niños, niñas adolescentes y jóvenes del sector, y por ende del bienestar de la ciudadanía en general.

Atentamente,



YESID ALONSO SALAMANCA ZULUAGA
 Subdirector Operativo (E)
 Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa
 Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
submetodosoperativo@idipron.gov.co
Se anexa registro fotográfico de la intervención realizada

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sara Camila Romero Díaz – Profesional de Subdirección de Métodos Educativos y Operativa Johnattan Lyner Bustos – Contratista Contexto Pedagógico Territorio	 	21/12/2021
Reviso	Camilo Andrés Antolínez Flórez – Profesional de Acompañamiento Jurídico Subdirección de Métodos Educativos y Operativa		21/12/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN

De la intervención se anexa el siguiente archivo fotográfico:

